



992 Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 202 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 MAY 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el escrito con registro número 3819 de fecha 23 de abril de 2013, Informe Nº 010-2013-GRP/RO/TROL/MJSESGA, Opinión Legal Nº 239-2013-GR-PUNO/ORAJ, sobre AMPLIACION DE PLAZO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito con registro Nº 3819 de fecha 23 de abril de 2013, el contratista DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES E.I.R.L. solicita "una segunda ampliación del plazo contractual por el término de cuarenta y cinco días calendarios de la CONTRATO Nº 004-2013-ADS-GRP de fecha 07 de marzo del 2013, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 005-2013-GRP/CEP (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACION DE BIEN: CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE FIBRA DE MINERAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS; PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI – MELGAR", fundamentada en que la obra no se encuentra concluida para realizar los trabajos de suministro e instalación de cielo raso (...);

Que, mediante Memorándum Nº 827-2013-GRP/SGO e Informe Nº 026-2013-GR PUNO/GGR-ORSyLP-AL la Subgerencia de Obras, el residente de la obra y supervisor de obra en su análisis sostiene que "(...) En fecha 13 de marzo se ha presentado la 1ra ampliación de plazo por 30 días calendarios, dándose como aprobada dicha ampliación de plazo.- (...) De acuerdo al avance de obra que se tiene, hasta el mes de Abril, se tiene reportes en obra que a la fecha se tiene terminado todas las partidas de tarrajes interiores de los bloques que correspondiente a trabajos de cielo raso con baldosa acústica de fibra mineral, realizándose a la fecha el pintado de los respectivos ambientes interiores, además de que ya se encuentran secos los paños tarrajeados.- Por lo que de acuerdo a la evaluación realizada el proveedor ganador podrá realizar los trabajos a partir del 13 de mayo de 2012 sin ninguna dificultad, esa si que solo se podrá autorizar una ampliación de plazo por 20 días calendarios, ya que el proveedor tiene conocimiento del estado actual que se encuentra en proyecto.- (...) esta aprobación se da sin el reconocimiento de pagos de mayores gastos generales, debido a que el proveedor hasta la fecha no ha iniciado los trabajos";

Que, el artículo 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo.- en este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.- 2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.- 3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y 4. Por caso fortuito o fuerza mayor.- (...);

Que, que en consecuencia, estando al Memorándum Nº 827-2013-GRP/GRI/SGO e Informe Nº 026-2013-GR PUNO/GGR-ORSyLP-AL y considerando que el área usuaria (residente y supervisor de obra) aceptan que existe causal de ampliación de plazo por atraso no imputable al contratista, respecto a la culminación de obra, que impide que la contratista cumpla con el colocado para el que ha sido contratado, lo que de acuerdo al análisis técnico se superará en fecha 13 de mayo del 2013, corresponde que la Entidad otorgue la ampliación de plazo Nº 02 por veinte días calendarios al contratista DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES E.I.R.L. respecto del Contrato Nº 004-2013-ADS-GRP de fecha 07 de marzo del 2013, Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2012-GRP/CEP (Primera Convocatoria), contratación de bien CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE FIBRA DE MINERAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, para el Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI – MELGAR";

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 202 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 MAR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR la ampliación de plazo N° 02 por veinte (20) días calendario, solicitado mediante escrito con registro N° 3819 de fecha 23 de abril del 2013, por DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES E.I.R.L. respecto del Contrato N° 004-2013-ADS-GRP de fecha 07 de marzo del 2013, Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2012-GRP/CEP, Primera Convocatoria, contratación de bien CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE FIBRA DE MINERAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71011 San Luis de Gonzaga de Ayaviri – Melgar".

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Handwritten Signature]
FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL